REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0037

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "CIAR" COMPAÑIA INDUSTRIAL RADIO C.A. POR LA DE MATERBANANO S.A..

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación de la Compañía "CIAR" COMPAÑIA INDUSTRIAL RADIO C.A. por la de MATERBANANO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de septiembre de 1991 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matehus, mediante Resolución No.92-2-1-1-0000264 el 05 FEB. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 464 R.I. el 6 de marzo de 1992

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Rojas Vargas, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General y representante legal de la indicada compañía.

3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La Compañía "CIAR" COMPAÑIA INDUSTRIAL RADIO C.A. cambia su denominación por la de MATERBANANO S.A..

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 8'000.000.oo con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 10'000.000.oo

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.

6.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.- Las principales reformas estatutarias se refieren a: Artículo Primero del Estatuto el mismo que dirá: Con el nombre de "CIAR" Compañía Industrial Radio C.A., se constituyó esta compañía el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez de marzo de mil novecientos setenta y siete, y por este acto cambia su denominación al de MATERBANANO S.A. ARTICULO SEGUNDO.- objeto.- La compañía se dedicará a la prestación de servicios especializados en administración de todo tipo de bodegas, lo cual comprende tanto a la formación y actualización de inventarios, contabilidad,

archivos, sistemas de clasificación así como las labores de carga, descarga y estiba de documentos y materiales, pudiendo hacerlo par las personas naturales o jurídicas que requieran y contraten tales servicios. A tal efecto la compañía contratará personal especializado o preparará a su propio personal a fin de que preste esta clase de servicio por cuenta de la compañía a cualquier persona naturalo jurídica que requiera y contrato con ella la prestación de estos servicios, sea que se trate de profesionales o asistentes o ayudantes cargadores, y cualquiera sea la modalidad de trabajo. En consecuencia, esta compañía tendrá calidad patronal, esto es de empleadora del personal que contrate para prestar servicios a terceros. Como medio para el cumplimiento de sus fines, podrá intervenir en la constitución o aumento de capital o en la adquisición de acciones o participaciones de otras compañías que se dediquen a actividades similares a su objeto social, y finalmente podrá celebrar contratos o ejecutar actos que no esten prohibidos por la ley y que, directa o indirectamente, se relacionen con el cumplimiento de su objeto social. Artículo Quinto.- El capital social de esta compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, (S/.10'000.000.oo) representado por diez mil acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de un mil sucres cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejerce la representacion legal, judicial y extrajudicial el Presidente a su sola firma, el Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General con uno de los Gerentes y uno de los Gerentes conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente.

EAC.

Guayaquil, 20 de Marzo de 1992

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL